

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por uso de Instalaciones Deportivas**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio por prestación del servicio de instalaciones deportivas y recreativas municipales, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público tras la publicación de su aprobación inicial, la modificación de la Ordenanza queda definitivamente aprobada, por lo que a efectos de lo establecido en los artículos 16.4 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES**

“...Anexo

EPÍGRAFE

1. Por la utilización del Albergue (por persona y día): 10,00 euros. Fianza 150 euros.
2. Por la utilización de la zona de acampada y del edificio de servicios y duchas:
 - a. Tienda (por día): 8 euros.
 - b. Cuota por persona y por día: 2 euros.
 - c. Fianza: 150 euros.
3. Por la utilización de la zona de acampada y del edificio de servicios y duchas por grupo juveniles.
 - a. Fianza: 150 euros.
 - b. Tienda: exento.
 - c. Cuota por persona y por día: 2 euros....”

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOTHA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Lagrán, a 8 de agosto de 2019

El Alcalde

JOSE MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ